

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

PLANES DE AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA EMPRESA EXTREMEÑA (PIMEX) Y PROGRAMA DE CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN

[Bases reguladoras Decreto 212/2017, de 4 de diciembre](#)

[Convocatoria Acuerdo de 18 de enero de 2022](#)

[Extracto de Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual/Consortios	Destinatarios:	Personas físicas, jurídicas y consorcios de exportación con consideración de pyme, comunidades de bienes
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	SI
Tipología del proyecto:	Internacionalización	Estado:	Abierto desde 27 de enero al 9 de febrero del 2022.

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Subvenciones de los Planes de Ayuda a la Internacionalización de las empresas extremeñas con interés y potencial exportador, con el objetivo de apoyarlas en su proceso de internacionalización, y concretamente de los siguientes planes/ programas:

- A) Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (Pimex). Dirigido a empresas extremeñas en fase inicial de internacionalización, que exporten esporádicamente o no lo hagan.
- B) Programa de Consortios de Exportación. Dirigido a aquellas empresas que consideren la agrupación empresarial como una estrategia clave de cara a su internacionalización y que tenga un manifiesto interés por abordar nuevos mercados de forma conjunta con otras empresas afines.

Beneficiarios:

Personas físicas, las personas jurídicas, y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la ayuda y que ejerzan una actividad económica propia, y que, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 del Acuerdo de Convocatoria.

Cuantía:

- a) Para el Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña, PIMEX La subvención será de 3.000 € por beneficiario.
- b) Para el Programa de Consortios de Exportación la subvención será de 5.000 € por consorcio beneficiario.

Conceptos financiables:



Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

Gastos relacionados con la labor comercial internacional o la preparación comercial de las empresas participantes, y concretamente:

a) Viajes comerciales o participación como visitante, expositor en ferias, certámenes y eventos comerciales internacionales en el extranjero o en España.

- Gastos de viaje en transporte colectivo y clase turista o coche de alquiler.
- Gastos de alojamiento (máximo en régimen de alojamiento y desayuno).
- Gastos de organización y elaboración de agendas individuales.
- Gastos de alquiler de salones, espacios, equipos técnicos, audiovisuales, etc.
- Gastos de contratación de otros servicios durante el citado viaje (conductores, traducción e interpretación).
- Derechos de inscripción o alquiler de suelo y otros servicios complementarios, como azafatas y personal auxiliar, como traducción e interpretación.
- Gastos de montaje, desmontaje o alquiler de stand y elementos para la exposición.

Los gastos en viajes/alojamientos se limitarán a un máximo de 2 personas vinculadas directamente con la empresa/consorcio participante.

b) Acceso a mercados exteriores:

- Gastos de prospección e investigación de mercados de destino.
- Gastos de implantación en mercados de destino.
- Gastos de adaptación, homologación y de protección en mercados de destino.
- Gastos de interpretación y de traducción jurada.
- Gastos de consultoría especializada, jurídica y/o comercial enfocada al país de destino.
- Envío de muestras como herramienta comercial, con un importe máximo de 500 €.

c) Material promocional y acciones de marketing en el exterior:

- Diseño y elaboración, adaptación, modificación o mejora de material promocional de la empresa participante, como páginas web, o material promocional físico o digital, videos o animaciones, siempre enfocado a mercados exteriores. Se incluirán en este punto las traducciones del material promocional.
- Campañas promocionales y publicitarias en medios físicos o digitales de los mercados de destino.
- Presentaciones, demostraciones y degustaciones de productos, desfiles, talleres en vivo y otras acciones promocionales en punto de venta en los mercados de destino.

Régimen de compatibilidad de las ayudas:

Subvenciones incompatibles con otras subvenciones o ayudas a fondo perdido que, para las mismas finalidades, hayan sido concedidas por las Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

Sí será compatible la participación de un mismo beneficiario en el mismo ejercicio con el Programa Empresa Industrial Internacional Competitiva, COMPITE.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos:

Convocatoria abierta durante 10 días hábiles a partir del 26 de enero de 2022.

Método de presentación

Toda la información referente a la convocatoria de cada programa, así como las solicitudes de participación se encontrarán en la página web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es.

La solicitud de participación junto con la documentación necesaria de acceso al programa se presentará en el Registro de alguna de las sedes de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, o a través de las oficinas de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA).

ÓRGANO GESTOR

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

